

HUEPIL, 21 de Julio de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 2401 / '17/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- d) La Resolución Exenta N°336 del 12 de junio de 2016 del Ministerio de Salud

**CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de designar un equipo Psicosocial Local en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tucapel responsable de llevar a cabo las tareas de aplicar el protocolo a que alude la Resolución Exenta N°336 del 12 de junio de 2013 del Ministerio de Salud, y la elaboración de una bitácora de trabajo respecto del diagnóstico, estudio y acciones de prevención de riesgos psicosociales en el municipio.
- b) La reunión de trabajo del comité técnico asesor del Alcalde llevada a cabo el día 21 de julio de 2017, en la cual se propone a los integrantes del equipo Psicosocial Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la Municipalidad de Tucapel.

**DECRETO**

1. **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente decreto, a los siguientes funcionarios para integrar el equipo Psicosocial Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la Municipalidad de Tucapel, encargado de llevar a cabo las tareas indicadas en la letra a) de los considerandos:

- **Ana Guerrero Sepúlveda**
- **Soledad Figueroa Vilches**
- **Lorena Díaz Villalobos**
- **Lesli Muñoz Uribe**
- **Carmen Gloria González López**

2. **Constitúyase el Equipo Psicosocial al más breve plazo**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Integrantes del Equipo (5)
- Of. de partes

JSVJ/GPL/gbs

